

## Reforma de Pensiones e Impacto Fiscal

Presentación al Consejo Fiscal Autónomo

Actualización nuevas indicaciones

WWW.AAFP.CL

#### Antecedentes



#### Nuevos supuestos indicados por el Ejecutivo:

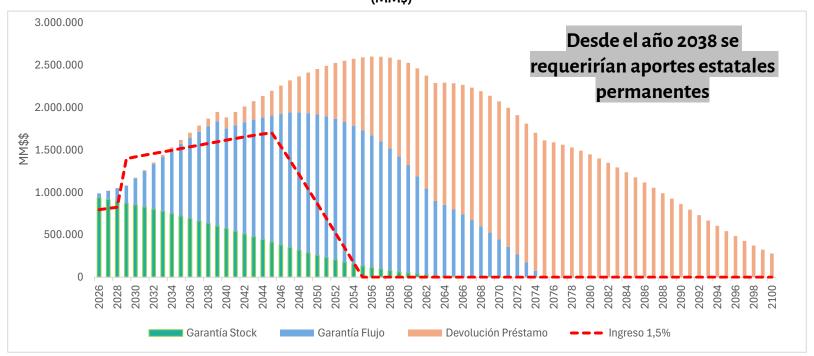
- 1. 4,5% de la remuneración (cotización adicional) dirigido a la cuenta individual en la AFP del trabajador
- 2. 1,5% Préstamo (Aporte con Rentabilidad Protegida) que iría al FAPP. Desde 2045 el 1,5% comienza a bajar 0,15 pp anuales hasta extinguirse en 2054 año a partir del cual los 6 puntos irían completamente a la cuenta individual.
- 3. El esquema completo (ingreso y gastos) parte en el año 2025.
- 4. Incremento gradual en la cotización:
  - Aporte para la Garantía en el FAPP: desde los años 2025 a 2027 se considera un aporte del 0,9% desde 2028 el 1,5%.
  - A Capitalización Individual: desde el año 2025 aporte de 0,1% 0,1% 0,25% 1% 1,7% 2,4% 3,1% 3,8% 4,5%.
- 5. Garantía: 0,1 UF por año cotizado con tope de 2,5 UF, partiendo con un mínimo de 10 años cotizados mujeres y aumentando desde el 2035 a 15 años; para hombres 20 años. Se le resta la pensión autofinanciada con la porción que iría a cuenta individual (la del 4,5% que luego crece hacia el 6%).

#### Otros supuestos a considerar en el escenario base:

- 1. Salarios: 1,25% de crecimiento.
- 2. Cotizantes: variación de acuerdo a la fuerza de trabajo de CELADE
- 3. Retorno de las inversiones del FAPP: 3% en UF anual

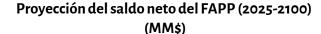
# Estimaciones FAPP – Escenario Base (actualizado nuevas indicaciones)

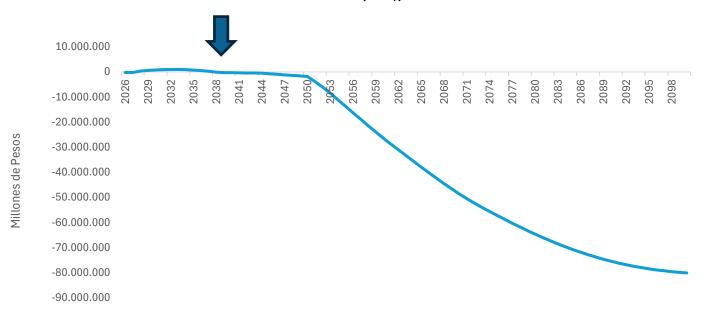
#### Proyección de Ingresos y Gastos FAPP (2025-2100) (MM\$)



Nota: Estimaciones sujetas a revisiones o actualizaciones.

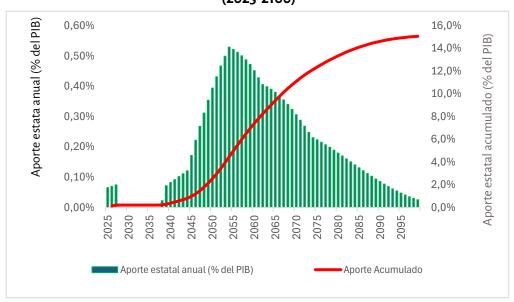
# Estimaciones FAPP – Escenario Base (actualizado nuevas indicaciones)





# El impacto en balance fiscal sería de 15,1% del PIB acumulado (esc. Base actualizado)

#### Proyección de Aportes Estatales Anuales y Acumulados a FAPP (2025-2100)



- Dado que el fondo se hace insostenible en el año 2038 el fisco tendría que realizar aportes permanentes desde este año.
- Además, es necesario un aporte inicial del 0,21% del PIB durante los primeros 3 años.
- Los aportes realizados desde el año 2038 equivalen a un promedio de 0,24% PIB para cada año.

## Principales Dimensiones a sensibilizar



- Ingresos por Cotizaciones: ¿Qué pasa si el número de cotizantes o los salarios crecen menos?
- Dado que CELADE considera una caída en el número de cotizantes importante, sensibilizamos la caída en el crecimiento solamente en los salarios, asumiendo un crecimiento en 0,75% versus el 1,25% del escenario base (de acuerdo a evolución pasada y proyectada productividad\*).



- Retornos de las Inversiones: ¿Qué pasa si el retorno de las inversiones del fondo es menor?
- En el escenario base se asume un retorno del 3%, y en el ejercicio se asume un 2,0%.



- ¿Qué pasa si los beneficios prometidos son mayores, por temas políticos o cambios en el comportamiento de los afiliados/pensionados?
- En este caso la sensibilización se realiza reduciendo el requisito mínimo de años, dejándolo en 5 años para hombres y mujeres.

## Estimaciones FSS – Sens. Ingresos

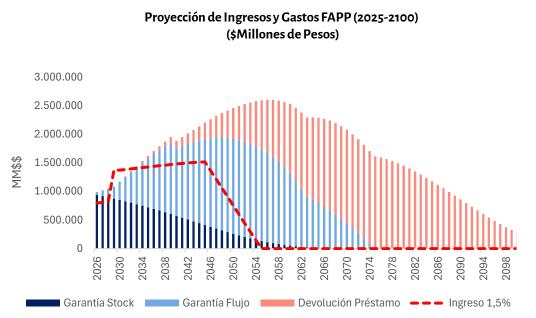


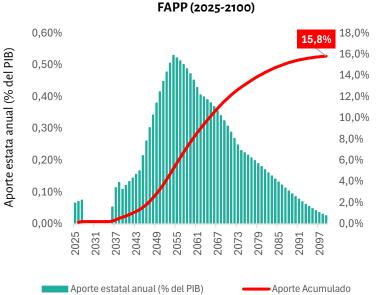
#### El impacto en balance fiscal sería de 15,8% del PIB



PIB)

Aporte estatal acumulado (% del





Proyección de Aportes Estatales Anuales y Acumulados

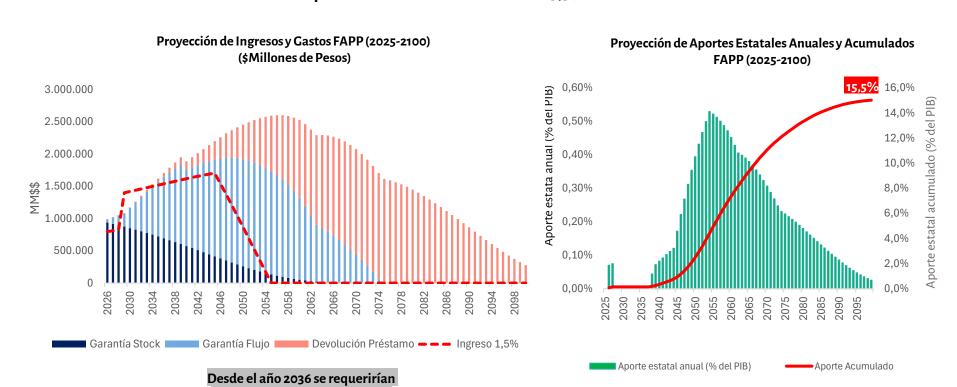
Desde el año 2035 se requerirían aportes estatales permanentes

## Estimaciones FSS - Sens. Retornos

aportes estatales permanentes



#### El impacto en balance fiscal sería de 15,5% del PIB

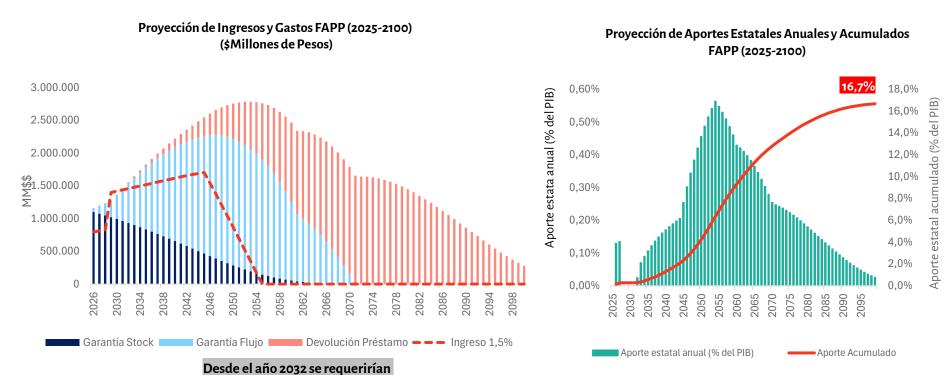


## Estimaciones FSS – Sens. Beneficios (5 años)

aportes estatales permanentes



#### El impacto en balance fiscal sería de 16,7% del PIB



### Todos los escenarios anteriores al mismo tiempo

#### El impacto en balance fiscal sería de 17,4% del PIB

20,0%

18.0%

16,0% 14,0%

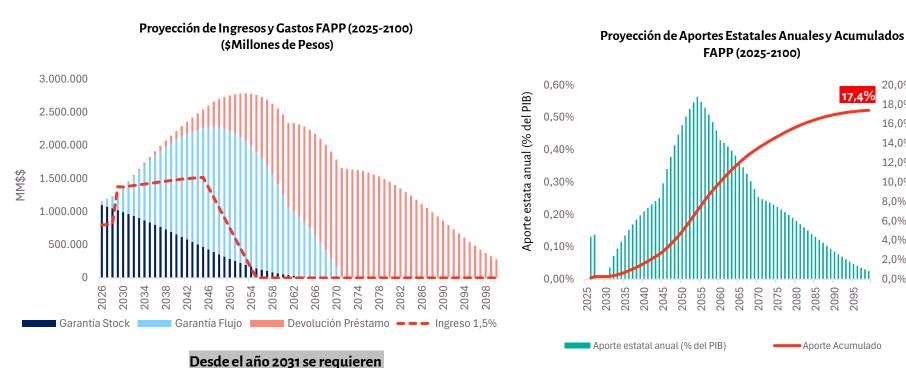
12,0%

10,0% 8,0%

6,0%

2.0%

0,0%



aportes estatales permanentes



+

#### Antecedentes



#### Nuevos supuestos indicados por el Ejecutivo:

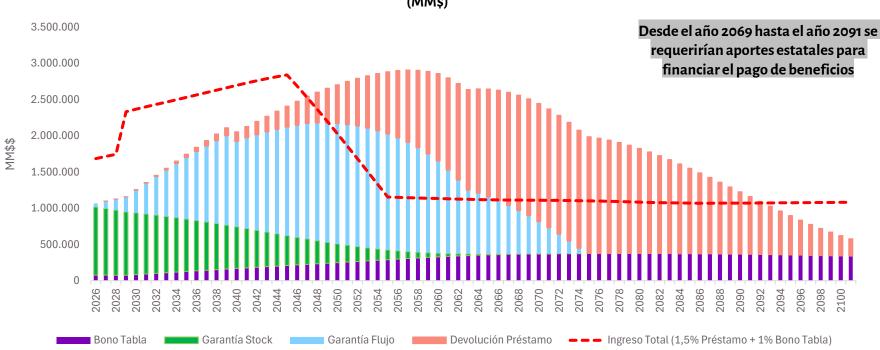
- 1. 4,5% de la remuneración (cotización adicional) dirigido a la cuenta individual en la AFP del trabajador
- 2. 1,5% Préstamo (Aporte con Rentabilidad Protegida) destinado al FAPP. Desde 2045 el 1,5% comienza a bajar en 0,15 pp anuales hasta extinguirse en 2054, año a partir del cual los 6 puntos irían completamente a la cuenta individual.
- 3. 2,5% de la remuneración para financiar Bono Tabla y SIS. Esta nueva estimación considerará solo 1% de los 2,5%, que ingresa al FAPP para el pago Bono Tabla, considerando que 1,5% aproximadamente se utilizaría para primas del SIS.
- 4. El esquema completo (ingreso y gastos) parte en el año 2025.
- 5. Incremento gradual en la cotización:
  - Aporte para la Garantía en el FAPP: 2025 a 2027 0,9%, y desde 2028 1,5%;
  - A Capitalización Individual: desde 2025 0,1% 0,1% 0,25% 1% 1,7% 2,4% 3,1% 3,8% 4,5%
- 6. Garantía: 0,1 UF por año cotizado con tope de 2,5 UF, partiendo con un mínimo de 10 años cotizados mujeres y aumentando desde el 2035 a 15 años; para hombres 20 años. Se le resta la pensión autofinanciada con la porción que iría a cuenta individual (la del 4,5% que luego crece hacia el 6%).

#### Otros supuestos a considerar en el escenario base:

- 1. Salarios: 1,25% de crecimiento.
- 2. Cotizantes: variación de acuerdo a la fuerza de trabajo de CELADE
- 3. Retorno de las inversiones del FAPP: 3% en UF anual

## Estimaciones FAPP – Escenario Base (actualizado nuevas indicaciones)



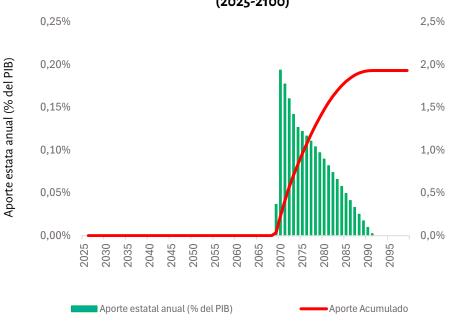


## El impacto en balance fiscal sería de 1,9% del PIB acumulado (esc. Base actualizado)

(% del PIB

Aporte estatal acumulado

### Proyección de Aportes Estatales Anuales y Acumulados a FAPP (2025-2100)



- El fondo presenta déficit desde el año 2069 al 2091, por lo que el fisco tendría aportes permanentes solo durante este periodo. No es necesario un aporte inicial.
- El aporte acumulado para este periodo sería
   1,9% del PIB.

## Principales conclusiones



#### Nuevos supuestos indicados por el Ejecutivo:

Si se consideran los puntos destinados al Reparto del Bono Tabla, el Fondo ya no presenta insolvencia. Todo lo contrario, presenta exceso de recursos.

- ¿Para qué elevar tanto la tasa de cotización, con su consecuente impacto en la formalidad laboral y empleadores (pymes), si no sería necesario tanto?
- ¿Por qué comprometer recursos fiscales en el proyecto de ley, que serían gastos comprometidos "no rebajables", si el fondo tendría los recursos suficientes?



+ ¿Y si el Estado emite deuda en los mercados financieros locales?

## Con 6 puntos más...

Si en vez de pasar por toda la "arquitectura financiera" se emitiera de forma transparente la deuda? Si se suben los 6 puntos a cuentas individuales habrá más recursos disponibles para invertir en títulos estatales.

- Los fondos de pensiones actualmente invierten aproximadamente el 22,8% del total de activos en instrumentos de Tesorería General de la República.
- Si se mantuviera esa colocación de activos en el portafolio, y se subiera gradualmente los puntos de cotización en un 0,78% al año (para mantener el mismo periodo de implementación de las indicaciones), las AFP podrían invertir en bonos soberanos nuevos recursos por aproximadamente USD 2,1 y 4,3 mil millones anuales, es decir, dos a cinco veces lo que necesitaría financiar anualmente el Estado (el 0,3% del PIB).
- Esto sugiere un aumento acumulado de cerca de USD 25 mil millones al 2030.
- Esto sin considerar que la potencial creación de los Fondos Generacionales podría hacer que muchos afiliados mal ubicado en los fondos "A" y "B" pudieran reubicarse en fondos más cercanos al "D" y "E", lo que llevaría a aún más demanda de deuda local. Total Activos de Fondos de Pensiones e Inversión en Deuda Pública en miles de millones de USD

(considera solo el aporte de la nueva cotización adicional)  En miles de millones de USD									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Tasa de cotización	0,8%	1,6%	2,3%	3,1%	3,9%	4,7%	5,4%	6,2%	7,0%
Total activos FP	195,0	204,3	214,7	226,3	239,2	253,5	269,2	286,4	305,2
Invertido en deuda pública	44,5	46,6	48,9	51,6	54,5	57,8	61,4	65,3	69,6
Adicional deuda pública		2,1	2,4	2,7	2,9	3,3	3,6	3,9	4,3